



Buenos Aires, 16 de julio de 2010.

Res. OAyF N° 144/2010

VISTO:

El expediente OAyF N° 130/10-0, "s/ adquisición de resmas de papel"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Compras y Contrataciones remite la Nota N° 903-DCC CM-10, mediante la cual manifiesta la necesidad de proceder a la adquisición de resmas de papel -en el marco del Plan Anual de Compras 2010- para su utilización en las distintas dependencias del Poder Judicial (áreas administrativas y jurisdiccional) y del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que dicha necesidad quedó plasmada, a fs. 5, en la Nota N° 623 DCC CM de la cual surge las cantidades necesarias de los insumos contemplados para su adquisición -considerando el stock existente al 13 de mayo del año en curso, el consumo de los últimos doce (12) meses, el promedio mensual de distribución y el período de consumo en meses con las resmas existentes en la actualidad-

Que requerido que fuere por esta Administración, la Dirección de Compras y Contrataciones inició las tareas administrativas pertinentes a fin de dar impulso a la contratación en estudio.

Que esa Dirección, consignó que el presupuesto estimado para el procedimiento en análisis asciende a la suma de seiscientos catorce mil seiscientos cincuenta pesos (\$ 614.650-) IVA incluido. Asimismo, entiende viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los Artículos N° 25, 27, 31, 32 y cdtes. de la Ley N° 2095 y Res. 445/2007.

Que corresponde tomar como referencia para la realización del presente procedimiento el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución CM N° 814/2008.

Que invitado que fuera el Ministerio Público a participar en el presente procedimiento licitatorio -fs. 21-, las áreas del Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa manifestaron su desinterés en la licitación que se proyecta, en tanto que, la Asesoría General Tutelar expresó : "...que la AGT va a participar en esta compra, solicitando 900 resmas tamaño oficio y 900 resmas tamaño A 4." -Ver fs. 24/25, 33 y 34-

Que a fs. 45/49 se agrega el proyecto de pliego de condiciones particulares. A fs.50 se agrega el modelo de publicación en el Boletín Oficial, y a fs. 52/54 el listado de empresas a invitar, integrado conforme los listados obtenidos del Registro Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el rubro N° 602; de igual manera se cursará invitación a la Unión Argentina de Proveedores del Estado, Cámara Argentina de Comercio y Guía General de Licitaciones y Presupuestos.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones propone establecer la suma de trescientos pesos (\$ 300) como valor de los pliegos necesarios para presentar ofertas en el presente procedimiento licitatorio.

Que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 70, se solicitó la registración preventiva del presente gasto (fs. 55). En tal sentido mediante Constancia de Registración N° 100/07 2010 (de fs. 56 ) se acredita la existencia de partidas presupuestarias necesarias para afrontar esta erogación.

Que a fs. 62 ha tomado intervención el Departamento Dictámenes y Procedimientos Administrativos de la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 2507/2010

argumentando lo siguiente: "...Por todo lo expuesto, este Departamento entiende que nada obsta a la prosecución del trámite..."

Que una vez dictado el presente acto administrativo, deberán remitirse estos actuados, para intervención del Sr. Secretario Letrado de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, en los términos de los arts. 5º, y 7º de la Res. Nº 110/06.

Que la presente convocatoria a Licitación Pública deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por dos (2) días, con cuatro (4) días de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, anunciarse en la Cartelera de la sede del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Poder Judicial ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 4º, inc. f) de la Ley 1988 (modificado por la Ley 3389),

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el llamado a Licitación Pública de etapa única Nº 29/2010 tendiente a la adquisición de resmas de papel para su utilización en las distintas dependencias del Poder Judicial (áreas administrativas y jurisdiccional) y del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad de Buenos Aires, en la cantidad, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo I integra la presente Resolución, con un presupuesto oficial de seiscientos catorce mil seiscientos cincuenta pesos (\$ 614.650-) IVA incluido.

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública Nº 29/2010, que como Anexo I integra la presente Resolución.

Artículo 3º: Aprobar el modelo de aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo II integra la presente Resolución.

Artículo 4º: Establecer que los pliegos necesarios para presentar la oferta en la Licitación Pública Nº 29/2010 tendrán un costo de suma de trescientos pesos (\$ 300) pesos .

Artículo 5º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones para que proceda a remitir invitaciones a no menos de diez (10) posibles oferentes, a la Cámara Argentina de Comercio, Unión Argentina de Proveedores del Estado y Guía General de Licitaciones y Presupuestos.

Artículo 6º: Establecer el día 6 de agosto de 2010 a las 16:00 horas como fecha para la charla informativa de la presente contratación.

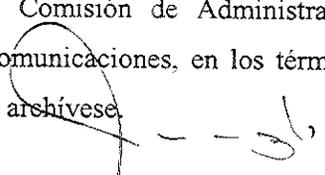
Artículo 7º: Establecer el día 31 de agosto de 2010 a las 12.00 horas, como fecha para la apertura pública de ofertas.

Artículo 7º: Solicitar la intervención del Secretario de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones en los términos de la Res. Nº 110/2006, conforme surge de los considerandos de la presente.



Artículo 8º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por dos (2) días, con cuatro (4) de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, los anuncios en la cartelera del Consejo de la Magistratura de la CABA y en la página de Internet del Poder Judicial, como así también, las comunicaciones a los funcionarios interesados.

Artículo 9º: Regístrese y publíquese como se ordenara. Previo a la intervención de la Dirección de Compras y Contrataciones, remítanse al Señor Secretario de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, en los términos designados en el artículo 7º de la presente, cúmplase y oportunamente archívese.

  
Pablo Cruz Casas  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.





ANEXO I

LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/2010 (RES. O.A.v F. N° /2010)

**ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

1. GENERALIDADES
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
3. CONSULTA DEL PLIEGO
4. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO
5. RENGLONES A COTIZAR
6. FORMA DE COTIZACIÓN
7. MUESTRAS
8. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
9. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN
10. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS
11. PLAZOS DE ENTREGA
12. LUGAR DE ENTREGA
13. FORMA DE PAGO
14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
15. APERTURA DE LAS OFERTAS
16. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN

  
Eduardo Casar  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**



## 1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, para la contratación de referencia.

## 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública N° 29/2010 es una licitación de etapa única y tiene por objeto la adquisición de resmas de papel para su utilización en las distintas dependencias del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) y del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## 3. CONSULTA DEL PLIEGO

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares podrán ser consultados en la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Av. Leandro N. Alem 684, Piso 1° frente de esta Ciudad, en el horario de 11:00 a 17:00 horas.

## 4. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan abonado, previo a la apertura de las ofertas del acto licitatorio, el arancel correspondiente al valor de los pliegos.

Los Pliegos podrán adquirirse en la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas y hasta las 12.00 horas del día 31 de agosto de 2010, previo depósito de la suma de **Pesos Trescientos (\$ 300.-)** en la Cuenta Corriente N° 769/8, a nombre del Consejo de la Magistratura, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal N° 53, sita en Av. Córdoba 675 de esta Ciudad.

Se deberá acompañar en forma obligatoria el comprobante de compra del pliego licitatorio.

## 5. RENGLONES A COTIZAR

**Renglón 1:** Quince mil novecientos (15.900) resmas de papel color blanco, tamaño oficio, de 80 gramos/m<sup>2</sup>, papel obra extra blanco alcalino, conforme las normas IRAM 3100, 3123 y 3124.

**Renglón 2:** Diez mil novecientos (10.900) resmas de papel color blanco, tamaño A-4, de 80 gramos/m<sup>2</sup>, papel obra extra blanco alcalino, conforme las normas IRAM 3100, 3123 y 3124.

## 6. FORMA DE COTIZACIÓN

Las propuestas económicas deberán ser formuladas en números y en letras, indicando precio unitario y precio total, por renglón y en pesos.

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas.

Junto a la propuesta económica, cada oferente deberá necesariamente expresar el origen de los bienes ofertados.

## 7. MUESTRAS

Los oferentes deberán presentar en forma previa a la apertura de las ofertas, una caja cerrada en la cual figure de manera visible el nombre del oferente y el número de la Licitación Pública, conteniendo muestras de los bienes solicitados en los Renglones 1 y 2, a fin de apreciar la calidad de los mismos (Artículos 35.10



y 44.3 del Decreto N° 408/GCBA/07, reglamentario de la Ley N° 2095).

La entrega de las muestras se efectuará en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Leandro N. Alem 684 Piso 1° Frente de esta Ciudad, en el horario de 11.00 a 17.00 horas, bajo **remito triplicado**, constando en el mismo que la muestra es "sin cargo" para este Consejo. **De dicho remito se acompañará una copia junto con la oferta.** Todos los gastos que demande el acarreo de las muestras serán a cargo de los oferentes.

La no presentación de las muestras exigidas será causal de rechazo de la oferta, conforme lo normado por el Artículo 104°, Apartado d) de la Ley N° 2095.

### **8 PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

### **9. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN**

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes y se anunciará en la Cartelera del Consejo de la Magistratura, ubicada en Av. Leandro N. Alem 684, Entrepiso, de esta Ciudad, conforme el Art. 48° del Decreto N° 408/GCABA/07, reglamentario del Artículo 108° de la Ley 2095. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial y en la web del Consejo de la Magistratura [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar).

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme al Pliego de Bases y Condiciones Generales. En caso de existir preadjudicatario/s, el porcentaje del depósito a efectuar por el interesado como condición de admisibilidad de la impugnación (Garantía de Impugnación), será del cinco por ciento (5%) sobre el monto total preadjudicado por el que se presenta impugnación.

### **10. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

### **11. PLAZOS DE ENTREGA**

El plazo máximo de entrega de los bienes adjudicados no será superior a quince (15) días contados a partir de la recepción de la correspondiente orden de compra; salvo que por razones de fabricación y/o importación, o por la cantidad a contratar se requiera un plazo mayor, en cuyo caso el oferente deberá informar expresamente tal circunstancia en su propuesta, indicando:

- a) Si se entregara la totalidad de los bienes adjudicados, el plazo en que se efectuará dicha entrega.
- b) Si ofreciera efectuar entregas parciales de los bienes adjudicados, deberá fijar detalladamente los plazos y las cantidades de cada entrega.

En caso de no establecer expresamente lo indicado precedentemente, se entenderá que la entrega de los bienes adjudicados se realizará dentro de los quince (15) días de recepción de la Orden de Compra.



## 12. LUGAR DE ENTREGA

Las resmas de papel deberán ser entregadas en las dependencias del Consejo de la Magistratura, del Poder Judicial y/o del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que oportuna y fehacientemente comunique el Consejo.

No se requerirá la conformidad del Consejo de la Magistratura antes de la entrega.

## 13. FORMA DE PAGO

El pago de los bienes solicitados se hará conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

## 14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 18:00 horas y hasta las 12:00 horas del día 31 de agosto de 2010, en sobre cerrado, en la Mesa de Entrada de este Consejo, sita en Av. Leandro N. Alem 684, entrepiso, debiendo estar dirigidas a la Secretaría de Coordinación del Consejo de la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda "Licitación Pública N° 29/2010, Expediente CM N° OAyF-130/10-0"

## 15. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el **día 31 de agosto de 2010 a las 12.00 horas**, en la sede del Consejo de la Magistratura, Av. Leandro N. Alem 684, piso 7° frente, Ciudad de Buenos Aires, fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas económicas.

## 16. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN

Las consultas al Pliego de Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito, hasta el quinto día hábil posterior a la fecha fijada para la realización de la charla informativa, mediante nota dirigida al Consejo de la Magistratura y deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas de este Consejo, sin ensobrar, puesto que dicha dependencia deberá asignarle a las mismas un número de Actuación.

La Dirección de Compras y Contrataciones realizará el día 06 de agosto de 2010 a las 16.00 horas una charla informativa para los interesados.



Anexo II

MODELO DE PUBLICACIÓN

RESOLUCIÓN O.A. y F. N° 44 /2010

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**Dirección de Compras y Contrataciones**

**Adquisición de Resmas de Papel**

Expediente CM N° OAyF-130/10 -0  
Licitación Pública N° 29/2010

**Objeto:** Adquisición de resmas de papel para su utilización en las distintas dependencias del Poder Judicial (areas administrativa y jurisdiccional) y del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Consultas:** Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Av. Leandro N. Alem 684, Piso 1° Frente, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas; o al teléfono 4011-1357, o en la página web: [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)

**Charla informativa:** La Dirección de Compras y Contrataciones realizará el día 06 de agosto de 2010 a las 16.00 horas una charla informativa para los interesados.

**Adquisición de Pliegos:** Dirección de Compras y Contrataciones, de lunes a viernes, de 11.00 a 17.00 horas, previo depósito del valor de los Pliegos en la Cuenta Corriente N° 769/8 en la sucursal 53 del Banco Ciudad de Buenos Aires, sita en Av. Córdoba 675, presentando original y copia del talón de depósito para su adquisición.

**Precio de los Pliegos:** \$ 300,00.

**Presentación de las Ofertas:** hasta las 12.00 horas del día 31 de agosto de 2010, en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Av. Leandro N. Alem 684, Entrepiso contrafrente, de esta Ciudad.

**Fecha y Lugar de Apertura:** 31 de agosto de 2010, a las 12.00 horas, en la sede de este Consejo, Av. Leandro N. Alem 684, Piso 7° frente, Ciudad de Buenos Aires.

**Mario H. Jusid**  
**Director de Compras y Contrataciones**

